

Melissa

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	CONCEPTO JURÍDICO PARA LA APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Versión: 00	Página 1 de 3

CÓDIGO	1020	CONSECUTIVO	340
FECHA	29 de marzo de 2022		
PARA	ANGELICA HERNANDEZ VÁSQUEZ	CARGO	Secretaria de Planeación
DE	DIANA GARZÓN RODRIGUEZ	CARGO	Jefe Oficina Jurídica (c)
EN RESPUESTA AL MEMORANDO		Memorando 1900-288 del 17 de marzo de 2022.	
ASUNTO	Solicitud comité de contratación para adelantar proceso contractual Aprovechamiento económico espacio público.		

La Oficina Asesora Jurídica, en cumplimiento del deber contemplado en el Numeral 3.2 del Artículo Segundo - Capítulo Segundo del Decreto 0251 de 2014 "mediante el cual se expide el manual de contratación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", procede a emitir concepto jurídico frente a los estudios previos y demás documentos del proceso que se indica a continuación, y así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el nuevo **Decreto 0158 de 2021**, expedido por el Señor Gobernador, previo al inicio del proceso de contratación éste Despacho realizará una revisión a los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en aras de verificar los requisitos mínimos de acuerdo a la modalidad de contratación señalada en la norma, y emitir el correspondiente visto bueno a lugar, según el resultado del estudio, para ser remitido posteriormente al **Comité Asesor**, quien es el encargado de revisar y aprobar con la facultad de decidir si hay lugar a la autorización de contratación según lo dispuesto en el artículo 5° del mencionado Decreto.

Número De Proceso	Pendiente asignación	de	Tipo De Proceso	Contrato para el aprovechamiento económico del espacio público a regir por las normas de derecho civil y comercial y los principios de la función administrativa.	
objeto contractual					
EL DEPARTAMENTO ENTREGA A TITIO DE USO COMPATIBLE PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL CONTRATISTA RECIBE EN LA MISMA FORMA LA ZONA DE ESPACIO PÚBLICO CONFORMADO EN 6.60MTS2 UBICADA E INDIVIDUALIZADA EN LA SIGUIENTE FORMA: SPRATT BIGHT-PATHWAY Y/O AVENIDA COLOMBIA No. 12-71 PRIMER PISO. UBICACIÓN DE DOS MESAS Y OCHO SILLAS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No. 8117 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2021 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUBWAY.					
Nro. de CDP	autorización			Presupuesto estimado	
NO APLICA				\$ 3.168.000	
No.	Etapa Precontractual	Cumple	No Cumple	N/A	Observaciones
1.1	Artículo 2.2.1.1.2.1.1. estudios y documentos previos. los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:	*			
1.1	Las descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación.			*	

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	CONCEPTO JURÍDICO PARA LA APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Versión: 00	Página 2 de 3

No.	Etapa Precontractual	Cumple	No Cumple	N/A	Observaciones
1.2	El objeto a contratar, con sus especificaciones, Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.		✘		Corregir la ordenanza que autoriza al gobernador a suscribir contratos
1.3	La modalidad de selección del contratista y su justificación. Los fundamentos jurídicos MIPYMES	✘			
1.4	El valor estimado del contrato determinado por precios unitario y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar la variable utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en Concurso de Méritos.	✘			
1.5	Criterios para seleccionar la oferta más favorable			✘	
1.6	El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo. Matriz de Riesgos			✘	
1.7	Obligaciones de las partes			✘	
1.8	Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación			✘	
1.9	Indicación si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial			✘	
1.8	Análisis de sector	✘			
1.9	Acto de justificación conforme lo establece Decreto 1082 de 2015.	✘			

CONCLUSIÓN

Esta Oficina analizado el expediente contractual emite concepto Favorable de autorización para contratar en el entendido que corresponde exclusivamente a la modalidad de contratación seleccionada de **APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO**, se refiere a un contrato especial.

Si bien no existe una norma que regule el procedimiento para la selección de estos contratistas, el marco normativo aplicable para esta contratación es el indicado en el Decreto 1077 de 2015 y las normas que rigen la contratación estatal le son aplicables a estos contratos.

Teniendo en cuenta que cuando se celebra este tipo de contrato la Entidad no realiza erogación presupuestal alguna, toda vez que no compromete recursos. El fin último que se busca con esta contratación es la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público, es la sostenibilidad física, económica y social de los espacios públicos, además una remuneración a favor del Departamento, que no implica transferencia del dominio, ni derecho real a favor del contratista y que al momento del vencimiento del plazo se realizaría la devolución del espacio público entregado

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	CONCEPTO JURÍDICO PARA LA APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Versión: 00	Página 3 de 3

Favorable para dar inicio en la modalidad de contratación	Desfavorable para dar inicio en la modalidad de contratación.
X	

Nota: el presente concepto no desestima la posibilidad de modificación de los documentos analizados, en sus aspectos no sustanciales, como consecuencia de la solicitud de algún interesado o iniciativa de la misma secretaría impulsora, dentro del plazo legal permitido, en caso de ser necesario.

Hasta otra oportunidad.


DIANA PATRICIA GARZÓN RODRIGUEZ
Jefe de oficina asesoría jurídica.

Proyectó: N.Mow/Abogada Contratista
Revisó: Diana Garzón R/Jefe Oficina Jurídica